

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

250
DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Art. 77, la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El Oficio N° 03 Fecha 03/03/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egreso Corrientes y de Capital de esta I. Municipal, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO del 2014** a la funcionaria **DOÑA LORENA BARRÍA CARCAMO** Profesional Grado 11° EMR, en el horario de lunes a viernes 17:33 a 23:00 hrs. Con motivo de asistir a reunión de trabajo de Seguridad Publica.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DÁNTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas- Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL